



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

Oficina del Accionista

Tuset, 8-10, 7ª planta - Tel. 93.290 61 00 - 08006 Barcelona

TARJETA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. que tendrá lugar en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes, 169 bis, Planta Tercera, el día 18 de junio de 2025, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, **día 19 de junio de 2025**, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

ACCIONISTA _____

Nombre y Apellidos o Razón Social

NÚMERO DE ACCIONES _____

Miquel y Costas & Miquel, S.A.
La Secretaria del Consejo de Administración

IMPORTANTE:

Este formulario solamente será válido si: (i) está acompañado por copia del Documento Nacional de Identidad o documento alternativo que acredite la identidad (Pasaporte o NIE) del accionista y, en el caso de que se trate de persona jurídica, deberá adjuntarse además documento de acreditación suficiente de su representación; (ii) está debidamente cumplimentado y firmado.

La tarjeta es valedera para asistir personalmente a la Junta.

Conforme a las disposiciones regulatorias de la Sociedad, tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer cien (100) o más acciones.

El Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2025, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes 169 bis, Planta Tercera, el día 18 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, 19 de junio de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General de accionistas se celebre en segunda convocatoria.

Orden del Día

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024:

- 1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2024.
- 1.2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.
- 1.3. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera del Grupo consolidado, incluido en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero.- Aprobación de un Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para desarrollar e implementar dicho Plan.

Cuarto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Quinto.- Delegación de facultades para formular, completar, desarrollar, interpretar, subsanar, formalizar, elevar a público, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Barcelona, a 28 de abril de 2025 - El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Mercader Barata



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: Miquel y Costas & Miquel, S.A., con domicilio en calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona. Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2025. Delegado de Protección de Datos: puede contactar con él a través de la dirección de correo electrónico direccionlegal@miquelycostas.com.

Datos objeto de tratamiento: (i) los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta; (ii) los datos personales que sean facilitados por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear; o (iii) los datos personales, incluida la voz, que pudieran resultar de la grabación de audio de la Junta.

Finalidades y base legítima del tratamiento: (i) la gestión de la convocatoria de la Junta y su celebración, incluyendo, la tramitación del voto emitido y delegación del voto conferida, el control de la asistencia y el ejercicio de derechos, se tratarán bajo la base de legitimación de ejecución de la relación accionarial entre la Sociedad y el accionista; (ii) la grabación de la Junta (la voz del asistente presencial podrá ser grabada) se llevará a cabo con base en el interés legítimo de la Sociedad en grabar la Junta para dar cumplimiento a las normas y principios de transparencia; (iii) la gestión de solicitudes de información, aclaraciones o preguntas que se formulen por el accionista, con base en la ejecución de la relación accionarial entre la Sociedad y el accionista; y (iv) establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales que corresponden a la Sociedad.

Comunicación de los datos personales: podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios: (i) las autoridades o entidades necesarias para cumplir con obligaciones legales; (ii) el Notario que asistirá a la Junta General y levantará el Acta de la Junta.

Derechos del interesado: acceso, rectificación, oposición, derecho a no ser objeto de tratamientos basados en decisiones automatizadas, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado. En los tratamientos basados en el interés legítimo del Responsable del Tratamiento, y sin perjuicio de lo anterior, el interesado tiene derecho de oposición y derecho a solicitar información sobre la ponderación realizada por el Responsable del Tratamiento. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la correspondiente autoridad de control (en España, la Agencia Española de Protección de Datos o AEPD – www.aepd.es).

Duración del tratamiento: mientras conserve su condición de accionista y, una vez extinguida la relación, sus datos serán conservados durante 6 años más o, en su caso, hasta que finalice el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudiesen derivarse para la Sociedad. Como excepción, los datos podrán quedar bloqueados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y durante los plazos legales de prescripción. En el supuesto de que el accionista incluya datos de terceros (p. ej., en caso de que la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluya datos personales de terceros) y en caso de que un tercero asista a la Junta, el accionista será responsable de informarles del contenido del presente apartado, que es de aplicación, en términos similares, al tratamiento de datos de terceros, y cumplir con cualquier otro requisito para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.